



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00573750- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Programa de Ecología de Comunidades y Ecosistemas - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia el Km 42 de la Ruta Provincial 34 – Altas Cumbres - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 28 de agosto de 2024 a las 8.00 h, regreso el 28 de agosto de 2024 a las 18.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa a orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio; y a orden 4 agrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil Treinta y Tres C/01/100 (\$ 240.033,01) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229; el importe total de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Tres C/73/100 (\$ 33.303,73) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Siete C/46/100 (\$ 66.607,46) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese al Programa de Ecología de Comunidades y Ecosistemas - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb